



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 1 de 20

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES MENORES CIVILES DE LOS BIENES INMUEBLES, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS, SUMINISTRO EXCEPCIONAL DE ELEMENTOS URGENTES, Y LA GESTIÓN DE CONTRATOS AUXILIARES, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO GENERAL Y EN ESPECIAL DE HABILITACION Y ACREDITACION, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -E.S.E., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. GENERALIDADES

El servicio se prestará en el Instituto Nacional de Cancerología ESE. Sede principal ubicada en la calle 1 No. 9 - 85, y demás sedes en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales. Las otras sedes son:

1. Carrera Décima
2. Calle 120.
3. CPRED
4. Sede Hospital Zipaquirá
5. Otras sedes que instaure el Instituto.

Caso que a nivel interno de cada una de las sedes (principal y adicionales), haya ampliaciones o ajustes, el mantenimiento debe hacerse extensivo a dichas áreas.

2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

- Capacidad técnica. EL PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente indicado el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, los equipos, herramientas e insumos disponibles para garantizar el servicio.
- Debe presentar la programación de trabajo presencial para turnos 7 días por 24 horas.
- Compromiso de cumplimiento de condiciones técnicas del contrato.
- Certificación de cumplimientos de equipos, herramientas e insumos consumibles requeridos para la operación.
- Certificación firmada por el representante legal en la cual se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas en los presentes términos.

3. CAPACITACIÓN

Se debe contar con las certificaciones que acrediten los perfiles correspondientes, certificados de capacitación, certificado vigente de trabajo seguro en alturas nivel avanzado.

4. EQUIPOS

Teniendo en cuenta los servicios descritos anteriormente, se deben suministrar los equipos, certificados y en general todo tipo de requerimiento para garantizar la operación:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 2 de 20

ITEM	EQUIPOS
1	Andamios, escaleras, equipo para trabajo seguro en alturas, herramientas básicas etc.
2	Elementos de protección personal certificados.
3	Maquinaria y equipos específicos para realizar las labores de Mantenimiento Hidráulico, eléctrico, telefonía, sondas si lo requiere debe disponer de equipo especial para destapar cañerías como vactor o equipo de succión de acuerdo al objeto del contrato,

El proponente deberá anexar relación y características de los equipos que dispondrá para la prestación del servicio de en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGIA ESE. Además, deberá anexar la relación de equipos presentados.

5. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO

El equipo humano mínimo requerido debe contar con los siguientes perfiles: Coordinador Técnico, Asistente administrativo, Técnicos Electricistas, Plomeros, Auxiliares de Mantenimiento, oficiales de obra, Calderista, inspector SISOMA y todos aquellos perfiles necesarios para la ejecución del contrato de mantenimiento como carpintero.

NOMBRE	CANTIDAD	PERFIL
COORDINADOR RESIDENTE TÉCNICO	1	PERFIL DE COORDINADOR Y RESIDENTE DEL CONTRATO debe tener título profesional en Ingeniería civil, o Ingeniería mecánica o arquitectura. Con experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y además debe contar con el respectivo curso de trabajo en alturas y confinamiento vigente.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	PERFIL DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y DE CALIDAD debe tener título Bachiller. Con experiencia en manejo de indicadores, bases de datos, conocimiento y manejo de herramientas ofimáticas (Excel, Word, Power Point, etc.), gestión del servicio, sistemas de calidad en salud.
TECNICO ELECTRICISTA	4	Técnico Electricista debe tener Certificado de Técnico electricista industrial, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamientos vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones de media y baja tensión, transferencias, tableros de distribución y subestaciones eléctricas
OFICIAL DE OBRA	3	Debe tener Certificado de Técnico, debe tener Construcciones, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamientos vigente. y experiencia relacionada con



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 3 de 20

		mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias
AYUDANTE DE OBRA	3	Debe ser bachiller, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamientos vigente y experiencia relacionada con el mantenimiento de muebles y enseres, ayudante en obras de construcción o servicios varios en mantenimiento preventivo y correctivo.
TECNICO EN REDES HIDRAULICAS	3	Debe tener Certificado de técnico en redes hidráulicas, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamientos vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidráulicas.
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (CARPINTERIA, PINTURA, VARIOS)	2	Debe ser bachiller, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamiento vigente y experiencia en actividades de carpintería, pintura, oficios varios relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo.
CALDERISTA (RELEVOS EN DESCANSO DE LOS OFICIALES)	1	Debe ser bachiller, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamiento vigente y experiencia en el manejo de calderas industriales de más de 200 BHP, y manejo de gases medicinales (oxígeno, aire, nitrógeno, Co2).
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	Debe tener Certificado de Técnico Profesional en Seguridad y salud en el Trabajo. Debe estar registrado y autorizado por la autoridad competente para desarrollar esta labor y experiencia como técnico en SST o como líder del STT

Estos son perfiles básicos, entendiéndose como tal que si el servicio de mantenimiento integral requiere de un perfil diferente de manera ocasional el contratista debe suministrarlo para la reparación o cumplimiento de la orden de mantenimiento entregada, (por ejemplo, un técnico en soldaduras especiales, técnico mecánico, etc.)

Teniendo en cuenta que la prestación de servicios de salud es continua, se requiere que el oferente programe los turnos presenciales para 24 horas al día 7 días a la semana

Para el requisito habilitante se deben aportar las hojas de vida de los perfiles solicitados. Las certificaciones en alturas, de experiencia, etc., serán aportados en los requisitos de calificación técnica de puntaje.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 4 de 20

6. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

6.1. PROPUESTA PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES Y EQUIPOS Y LA GESTIÓN DE CONTRATOS AUXILIARES, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO GENERAL Y EN ESPECIAL DE HABILITACION Y ACREDITACION, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -E.S.E., INCLUYENDO MANO DE OBRA Y ELEMENTOS CONSUMIBLES, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

7. CAPACITACION, EQUIPOS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA

7.1. ELEMENTOS DE FERRETERIA. El Instituto entregará los materiales y elementos de ferretería necesarios para la operación, mediante la modalidad de pedido. Sin embargo, para elementos requeridos con prioridad en horas no laborables o fines de semana, deberá aportarlos y reportarlos el día hábil siguiente al supervisor del contrato presentando la respectiva factura legal para realizar el trámite correspondiente por parte del Instituto.

El supervisor validará el procedimiento, a fin de autorizar el correspondiente suministro. El Instituto, a través del supervisor podrá establecer un mecanismo de suministro directo en casos excepcionales o en jornadas no laborales. La compra que debe realizarse en establecimientos debidamente autorizados para facturación por la DIAN. La compra no debe superar el monto de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000). Si para atender la urgencia se requiere la adquisición de un elemento de mayor costo, deberá acordarse el procedimiento a seguir con el supervisor del contrato, realizando comunicación inmediata con éste.

8. SOPORTE LOGISTICO:

DESCRIPCION
Diligenciamiento de formatos que certifiquen las tareas realizadas, informes de control diario de tiempos, informes de gestión mensual con indicadores, encuestas de satisfacción y todos aquellos que se requieran en el transcurso del contrato los cuales deben ser avalados por el Coordinador del Grupo de Infraestructura.

9. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO:

Continuidad. Los proponentes deberán responder por el buen funcionamiento de todos los servicios en todo momento, para garantizar el nivel de eficiencia del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - ESE. Por lo que es necesario que los oferentes manifiesten que durante la prestación del servicio habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes y cubrimiento de incapacidades el mismo día del evento. Esto con el fin de que los titulares además



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 5 de 20

de tomar sus descansos, incapacidad, ausentismo y alimentos de manera decorosa puedan tener acceso a descansos periódicos.

Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos de la siguiente manera: Los tiempos de respuesta establecidos para el desarrollo del objeto del contrato frente al cumplimiento eficiente se tiene en cuatro niveles

- **Categoría A. Urgencias.** Definidas según criterio del supervisor y que corresponden a situaciones que afecten gravemente la prestación de un servicio. Se deben resolver inmediatamente.
- **Categoría B. Prioridad Alta:** El tiempo de respuesta es de una a dos horas, de las solicitudes con prioridad alta durante los días hábiles al igual que los fines de semana y festivos para lo cual se debe contar con anterioridad con el personal disponible relacionado con el cronograma y programación exigidos por el Instituto. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos, fines de semana y horario nocturno o fuera del horario laboral, se deben reportar el primer día hábil laboral a primera hora. Se resuelve de una a dos horas.
- **Categoría C. Prioridad media:** El tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad media no podrá superar las 24 horas calendario siguiente a la solicitud, para lo cual se debe contar con los recursos disponibles. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos, fin de semana y horario nocturno o fuera de horario el primer día hábil laboral siguiente a primera hora.
- **Categoría D. Prioridad baja:** el tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad baja debe ser atendida dentro de los tres días hábiles siguientes al reporte.

10. DESCUENTOS POR FALTA DE OPORTUNIDAD

- Si transcorre el tiempo fijado para atender cada orden de mantenimiento, de acuerdo a la prioridad establecida, y el contratista no realiza la tarea solicitada, el INC podrá asignar otra empresa o persona para realizar el trabajo y se descontará el valor correspondiente que le sea facturado de la factura presentada en el periodo o de la liquidación del contrato.
- Se descuenta un 5% del valor total de la cuenta, si el número de servicios de prioridad alta prestados por fuera del tiempo establecido supera el 5%. Si supera el 5% se descontará medio punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 5%. Lo anterior, sin desmedro de la obligación del contratista de realizar la actividad.
- Se descuenta un 3% adicional si el número de servicios de prioridad media prestados por fuera del tiempo establecido supera el 5%. Si supera el 5% se descontará un cuarto de punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 5%. Lo anterior, sin desmedro de la obligación del contratista de realizar la actividad.
- Se descuenta un 2% adicional si el número de servicios de prioridad baja prestados por fuera del tiempo establecido supera el 5%. Si supera el 5% se descontará un cuarto de punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 5%. Lo anterior, sin desmedro de la obligación del contratista de realizar la actividad.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 6 de 20

- Se descuenta el 5% del valor total de la cuenta, si el total de servicios con calidad insatisfactoria supera el 5%. Si supera el 5% se descontará medio punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 5%. Lo anterior, sin desmedro de la obligación del contratista de realizar la actividad.

El incumplimiento reiterado, será causal justa para terminación del contrato por parte del Instituto.

Calidad: Todos los trabajos deben realizarse con calidad y garantía exigidas en el INC.

Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización, todos los perfiles deben ser capacitados en la prestación del servicio al cliente.

Debe presentarse esquema de prestación de servicios, incluyendo líder del proceso y perfiles que oferta para el desarrollo del servicio.

11. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:

11.1. Recepción de solicitudes de mantenimiento descargadas del sistema SAP y las generadas por el coordinador del Grupo de Infraestructura o a quien sea autorizado. Si se ofertó software se realizará el registro en dicho componente, el cual debe tener interface con SAP. Si el Instituto adopta un aplicativo o software, el oferente está obligado a adoptarlo y registrar toda la información requerida.

11.2. Registrar y foliar en el formato generado por el sistema, el Control de "todas las Solicitudes" de Servicios.

11.3. Registrar y gestionar las Órdenes de Servicio en el sistema operativo SAP del contrato que se realice para la prestación del servicio y de aquellos contratos auxiliares de mantenimiento (vidrios, bombas de agua, calderas, ascensores, y todos los relacionados con mantenimiento de infraestructura).

11.4. Identificar, gestionar y priorizar según prioridad (alta-media-baja) el tipo de solicitud de mantenimiento de servicio correctivo o preventivo, según corresponda.

11.5. Entregar de informes de gestión del proceso.

11.6. Realizar reportes de eventos al área encargada.

11.7. Realizar encuestas de satisfacción, con los estándares, frecuencias y formatos definidos por el Instituto. Así mismo, debe entregar al grupo de infraestructura las encuestas de satisfacción debidamente diligenciadas y firmadas por el personal del servicio o área solicitante de mantenimiento.

Si el servicio solicitado requiere un insumo o elemento de ferretería y no es viable suministrarlo en el tiempo de la prioridad, esta solicitud debe ser atendida de inmediato en el momento que llegue el insumo o elemento. El Instituto de manera excepcional podrá autorizar el suministro por parte del oferente, insumo que podrá presentarse en la facturación mensual. Esta situación debe reportarse a la supervisión.

- Informar y solicitar en formato propio al supervisor del contrato el material requerido (elementos de ferretería) para la realización del objeto del contrato.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 7 de 20

- Entregar al Coordinador del Grupo de Infraestructura informes semanales y mensuales es de gestión del proceso objeto del contrato. El esquema de informe será acordado de forma conjunta con el Instituto.
- Elaborar un plan de mantenimiento preventivo que debe ser avalado por la supervisión del contrato, y adelantar la ejecución de dicho plan de acuerdo con lo aprobado. De igual manera, realizar la ejecución del plan de mantenimiento del INC – ESE, llevando registro de las tareas ejecutadas sobre las programadas, las cuales no pueden ser inferiores al 95%.
- Informar al Coordinador del Grupo de Infraestructura la gestión de las órdenes en espera, y el motivo de las mismas.

12. OFERTA ECONÓMICA.

El oferente debe realizar una oferta económica integral la cual debe incluir todos los costos para el desarrollo del servicio, entre otros, el costo del talento humano, el uso de los equipos y demás costos requeridos. El valor debe ser mensual y proyectado a la duración total del contrato. Este valor incluye todos los costos laborales, dotaciones, cursos, capacitaciones, inducciones, elementos de protección, impuestos, IVA o cualquier otro tipo de impuesto o retención en caso de aplicar. El valor ofertado es el valor definitivo y no se aceptará el valor de cobros adicionales. Con este valor, se debe garantizar la realización con oportunidad y calidad de todas las solicitudes de servicio en el mes correspondiente, además de la gestión de solicitudes de mantenimiento de contratos auxiliares

13. DESCRIPCIÓN DEL INSTITUTO

A continuación, se presentan las estadísticas de las órdenes de mantenimiento que generaron todas las áreas del INC para mantenimientos preventivos y correctivos:

SERVICIOS	TOTAL, REPORTES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2019
Todas las áreas del INC	9.432

Lo anterior es un histórico, y un cambio en las mismas, no implica la modificación de los valores a pagar por parte del Instituto.

14. INDICADORES DE DESEMPEÑO

El oferente adjudicado deberá reportar de manera mensual o en los tiempos que el INC – ESE establezca, la gestión de mantenimiento integral preventivo y correctivo mediante los indicadores siguientes:

- Índice de cumplimiento de mantenimientos preventivos = Mantenimientos preventivos realizados/mantenimientos preventivos programados en el periodo
- Índice de cumplimiento acumulado de mantenimiento preventivo = No. Total acumulado de mantenimientos preventivos realizados en el periodo / No. Total acumulado de mantenimientos programados en el periodo
- Índice de cumplimiento de mantenimiento correctivo en el periodo = No. De órdenes realizadas o cumplidas/No. Órdenes generadas en el periodo



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 8 de 20

- Índice acumulado de cumplimiento en mantenimiento correctivo = No. De órdenes realizadas o cumplidas acumuladas al corte / No. De órdenes totales acumuladas al corte
- Índice de cumplimiento de adecuaciones menores civiles en el periodo = No. De órdenes realizadas o cumplidas/No. Órdenes generadas en el periodo
- Índice acumulado de adecuaciones menores civiles = No. De órdenes realizadas o cumplidas acumuladas al corte / No. De órdenes totales acumuladas al corte
- Tabla de frecuencias con uso del servicio de mantenimiento. Esta tabla debe contener como mínimo: los servicios solicitantes o generadores de órdenes de mantenimiento, el número de órdenes de mantenimiento generadas, % órdenes generadas, No. De órdenes atendidas, % órdenes atendidas,
- Tabla de frecuencias de uso de la especialidad de mantenimiento. Esta tabla debe tener como mínimo: la especialidad (eléctrico, hidráulico, obra, entre otros), frecuencia de uso del servicio, No. De órdenes atendidas, % de órdenes atendidas
- Reporte de daños a la infraestructura atribuibles a su mal uso.
- Índice de cumplimiento en oportunidades de mejora = Oportunidades de mejora realizadas / oportunidades de mejora formuladas por la supervisión del contrato
- Todos aquellos indicadores relacionados con el objeto contractual que el INC - ESE a través del supervisor solicite.

15. DESCRIPCION DEL INSTITUTO

Las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología ESE están conformadas por la infraestructura principal ubicada en la calle 1 No. 9 - 85 y las sedes casa 120, sub-sótano San Juan de Dios denominado CpreD y sede hospital Zipaquirá. Las principales edificaciones se describen a continuación:

A. Edificio Hospitalización.

Este edificio cuenta con siete pisos en el Ala Oriental y seis pisos en el Ala Occidental. En el Ala Oriental se encuentra ubicadas las áreas de Ingreso Hospitalario, Trabajo social, Admisiones, Consultas de Ortopedia, Cabeza y cuello, Odontología, Cirugía Plástica, Rehabilitación entre otras, adicionalmente las habitaciones de Pediatría y Medicina Interna, en el quinto piso se encuentra la UCI Pediátrica y la UCI Médica. En el ala occidental se encuentran los servicios de Imágenes Diagnósticas, Laboratorio Clínico, hospitalización (cuidados paliativos y radioterapia), Salas de Cirugía, UCI quirúrgica, Esterilización y Trasplante de medula ósea.

2 piso Área central (antigua área de medicina nuclear) se encuentra la consulta de: Cardiología, Neurocirugía, Neurología, Neumología, Cirugía de tórax, anestesia, endocrinología e infectología.

La estructura principal de este edificio en concreto reforzado, las placas son aligeradas en casetón de guadua y bloquetón. Muros internos en bloque de arcilla, pañetados, estucados y pintados en pintura acrílica y epóxica según las áreas. La fachada es mampostería en ladrillo prensado, la ventanearía de este edificio es aluminio y vidrio crudo. El cielo raso principalmente se encuentra instalado en dry Wall y en una menor proporción, en especial en los pasillos, en fibra mineral.

Cuenta con 4 ascensores para pacientes, funcionarios y visitantes. Adicionalmente existen 2 ascensores que comunican el área de cirugía con esterilización. Tiene 2 escaleras de acceso a todos los pisos. La cubierta del edificio es en palca de concreto con impermeabilización con manto.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 9 de 20

B. Edificio Consulta externa

En este edificio se encuentran los consultorios de ginecología, Dermatología, Oncología, Pediatría, Gastroenterología y en el primer piso el área de Urgencias.

La estructura principal de este edificio es en concreto reforzado, las placas son aligeradas en casetón de guadua. Muros internos en bloque de arcilla, pañetados, estucados y pintados en pintura acrílica. La fachada es mampostería en ladrillo prensado, la ventanería de este edificio es de aluminio y vidrio crudo. El cielo raso se encuentra instalado en dry Wall.

Este edificio cuenta con 2 ascensores para pacientes, funcionarios y visitantes, tiene rampas de acceso a todos los pisos y 2 escaleras internas. La cubierta del edificio es en teja termo acústica asfáltica sobre estructura metálica.

C. Edificio Administrativo

Este edificio tiene 3 niveles, y en éste se encuentran las áreas administrativas del Instituto; la estructura de este edificio son muros en mampostería en tabicón, las placas de entepiso son en losetas de concreto sobre casetón de guadua y madera.

La ventanearía es en madera con vidrio crudo, tipo panel. La cubierta de este edificio es en teja termo acústica.

D. Edificio de Medicina Nuclear

Este edificio cuenta con 3 pisos, en el primer funciona el área de ciclotrón y la radiofarmacia. En el segundo piso funcionan las áreas de PET y suministro de las dosis y en el tercer piso el área de medicina nuclear.

La estructura de este edificio está construida en concreto reforzado y las placas aligeradas con casetón en guadua. Las fachadas son en vidrio templado y muros en bloque pañetados.

El cielorraso se encuentra en drywall. La cubierta es en placa de concreto impermeabilizada con manto.

Nota: Es importante anotar que hay áreas que están en remodelación y construcción en el Instituto.

16. ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR EL CONTRATISTA

El proponente se debe comprometer a brindar el soporte de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, con calidad y oportunidad.

17. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el INC. La cual será avalada por el grupo de Salud y Seguridad en el trabajo del Instituto Nacional de Cancerología ESE.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 10 de 20

18. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las sedes del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., teniendo sede principal calle 1 No. 9 – 85, dentro de los requerimientos institucionales.

19. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

19.1. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio

- Los horarios del talento humano para desarrollar el objeto del contrato son de libre administración del proponente en cuanto a rotación, siempre y cuando se garantice el cubrimiento del mantenimiento integral 7 días a la semana x 24 horas al día, por el sistema de turnos y horario diurno y nocturno rotativo.
- El oferente debe presentar al Coordinador del Grupo de Infraestructura un cronograma mensual de turnos de trabajo donde se evidencie horario y cubrimiento de manera presencial las 24 horas.
- El contratista debe velar por la adecuada presentación del personal, el cual deberá permanecer impecablemente uniformado y debidamente identificado con el carné de la empresa, durante la prestación del servicio.
- El contratista debe realizar los cambios del personal cuando la situación lo amerite por causas justificadas; para el efecto se debe tener en cuenta que los reemplazos deben cumplir con el perfil y los requerimientos por especialidad ofertados y aceptados inicialmente; se deben informar por escrito. El supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de personal por bajo rendimiento o situaciones que lo ameriten.
- El contratista debe reemplazar el personal asignado para el servicio por faltas temporales superiores a un día de labor, teniendo en cuenta su especialidad.
- El contratista debe responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal en todo sentido sea correcta durante la prestación del servicio. Cuando la situación lo amerite, hacer los relevos necesarios del personal.
- El contratista debe suministrar durante la prestación del servicio los elementos de Seguridad Industrial, tanto para el personal como para las áreas, a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.
- El contratista debe presentar con cada factura certificados de aportes parafiscales, copia la Rut actualizada y paz y salvo de arrendamiento de las áreas si aplica, además los informes de gestión e indicadores solicitados por el supervisor del contrato.
- Debe tenerse en cuenta que está prohibido fumar dentro de las instalaciones del INSTITUTO y hasta 15 metros del perímetro de este.
- Se deben anexar hojas de vida con soportes, copia de los título académicos y certificaciones de experiencia laboral.
- Presentar un cronograma de mantenimiento hospitalario preventivo de cada una de las áreas, para ser evaluado y avalado por el supervisor del contrato y complementario al Plan de mantenimiento preventivo institucional.
- El oferente deberá garantizar exclusividad de los empleados asignados al instituto En este orden de ideas, no podrá designar al recurso humano ofertado a la presente convocatoria a tareas en otras entidades diferentes al INC – ESE y sus sedes.
- Adicional el INC obliga a que el contratista cuente con un coordinador de trabajo en alturas (se acepta que el coordinador de trabajo de alturas forme parte de los perfiles



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 11 de 20

anteriormente requeridos); estos perfiles deben responder al Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo del INC por la seguridad de los trabajos realizados de su personal a cargo.

19.2. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar y anexar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el INC.
- Contar y anexar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar y anexar con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar y anexar con Proceso de Selección.
- Contar y anexar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato, garantizando la idoneidad profesional y la experiencia requerida de acuerdo con lo establecido en el presente estudio.
- Contar y anexar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

19.3. El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Sistema de seguridad y salud en el trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además, carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 12 de 20

en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.

- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de aportes legales.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

19.4. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

LEGISLACIÓN: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc.

Durante el proceso de selección, así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características descritas en la presente invitación. Cualquier cambio en los cargos o perfiles asignados deben dar cumplimiento a lo pactado y a lo establecido en el anexo No. 6 Perfiles y experiencia requeridos.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.

20. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

20.1. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

20.2. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya evaluación inicial o diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada por el representante legal.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados (La que tiene la empresa tiene en el momento)
- Matriz Legal actualizada.
- Matriz de Elementos de Protección Personal.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 13 de 20

- Acta de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Firmada por el representante legal
- Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. Firmada por el representante legal
- Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias.
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
- Programa de vigilancia para radiaciones ionizantes que incluya identificación del riesgo, seguridad de los trabajadores de acuerdo al marco normativo.

20.3. EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores.
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (Responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.

20.4. EL CONTRATISTA REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social. (Mensual)
- Dosis de vacunación al día
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar. (CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA)



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 14 de 20

20.5. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

21. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento. El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

22. EQUIPOS / INSUMOS

El Instituto NO suministra ninguna clase de equipos, herramientas o insumos (Consumibles) para el desarrollo del objeto del contrato, tanto a nivel operativo como administrativo. Todos los equipos requeridos los suministra el CONTRATISTA. El Instituto entrega únicamente los elementos de ferretería, materiales y repuestos requeridos para realizar los mantenimientos respectivos.

El contratista debe suministrar todas las herramientas y consumibles necesarios para desarrollar el objeto del contrato. Entre los consumibles están discos de corte y de pulir, brocas, brochas, rodillos, lijas, estopas, papel y todos aquellos que hagan parte de su labor.

Si es necesario para el caso de destape de cañerías debe suministrar equipos como hidro lavadoras, destapa cañerías y vactor. (Ver anexo No. 4).

El contratista deberá suministrar y anexar la relación y características de los equipos relacionados en la descripción y demás que requiera para la realización del objeto del contrato.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 15 de 20

A. Herramientas de trabajo: El proponente debe proporcionar "TODAS" las herramientas de trabajo (Sondas, taladros, escaleras, andamios y demás) para la realización a cabalidad del Objeto del contrato; dichas herramientas deben ingresar al Instituto bajo la autorización del Coordinador del Grupo de Infraestructura, realizar su registro en el Almacén institucional y la autorización del Grupo de Vigilancia además permanecer en el taller asignado en el Instituto, a la empresa que se le adjudique el contrato y será responsabilidad de la misma el cuidado de los objetos. (ver anexo No. 4)

B. Equipos e implementos de Oficina: En cuanto a los insumos que el oferente requiera para realizar el objeto del contrato a nivel administrativo es su responsabilidad suministrarlos a su equipo de trabajo (equipos de cómputo, fotocopidora, papelería en general, etc.)

C. Equipo de comunicación: El contratista deberá suministrar a cada uno de los operarios asignados para este contrato, radios de comunicación programables a las mismas frecuencias del INC o equipos de comunicación celular, que permitan y garanticen la comunicación entre los operarios dentro de las sedes, de éstos con la empresa, con el coordinador asignado, con el Supervisor del INC y con la central de comunicaciones del INC.

23. TIPOS DE MANTENIMIENTOS A REALIZAR.

- Mantenimiento preventivo: Es la acción de prever anticipadamente el deterioro, producto del uso y agotamiento de la vida útil de componentes, partes, piezas, materiales y en general, elementos que constituyen la infraestructura o la planta física, permitiendo su recuperación, restauración, renovación y operación continua, confiable, segura y económica.
- Mantenimiento correctivo: Corresponde a la acción de reparar después de haberse presentado los daño o avería causados por agotamiento de la vida útil u otros factores externos, de componentes, partes, piezas, materiales y en general de elementos que constituyen la infraestructura o planta física, permitiendo su recuperación, restauración, renovación y operación continua, confiables, segura y económica.

24. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes, además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el valor correspondiente. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 16 de 20

- Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuándo se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- Al momento de la definición del mantenimiento ofertado es necesario precisar los niveles o tipos de mantenimiento a utilizar:
 - o **Mantenimiento preventivo:** el que se realiza con el fin de proteger, preservar y prolongar la vida útil de un objeto, equipo o bien garantizando que el servicio se preste con oportunidad y calidad. Se debe realizar de forma periódica por efecto del uso o el paso del tiempo, ajustado a la vida útil prevista, a desgaste del elemento, al consumo de insumos, aditivos, lubricantes y otros efectos similares.
 - o **Mantenimiento correctivo:** el provocado por averías u otros defectos en el funcionamiento. Las ocurrencias de estos fenómenos de falta de calidad deben ser corregidos de inmediato revisando la definición del mantenimiento aplicado sobre el elemento afectado.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

25. SUPERVISIÓN.

El Instituto designará un supervisor o interventor para el seguimiento del cumplimiento del objeto contractual.

26. INDICADORES DE GESTION.

El oferente debe realizar y entregar mensualmente al Coordinador del Grupo de Gestión de la Infraestructura Informe de gestión que incluya como mínimo los indicadores de gestión y contribuir con los que el Instituto requiera.

27. ARRIENDO DE AREAS QUE CONSTA DE:

Por arriendo de área oficina 7.75 m², Bodega 24.78 m², puestos de trabajo, computador, licencia SAP, correo electrónico institucional, servicio telefonía interna, control de acceso y servicios públicos el oferente adjudicado pagará un arriendo mensual de \$ 577.084

28. EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS CONSUMIBLES

Se refiere a los equipos y elementos cuya finalidad es la de facilitar la realización de una tarea. Estos equipos y elementos pueden sufrir desgaste o ser consumidos durante su uso.

EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS CONSUMIBLES INCLUIDOS A CARGO DEL OFERENTE

- Lijas
- Brochas
- Rodillos
- Cintas
- Discos de corte y de pulir
- Brocas



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 17 de 20

- Estopas
- Papel
- Barras de soldadura según el tipo de material a soldar (acero, acero inoxidable, cobre aluminio, estaño)
- Herramientas de montaje (destornilladores, llaves fijas, llaves regulables, ratchet, entre otras)
- Herramientas de sujeción (prensas, malacates, alicates, pinzas, entre otras)
- Herramientas de golpe o percusión (martillos, maceta, mazo, entre otros)
- Herramientas de perforación (taladro, cincel, entre otros)
- Herramientas de corte (limas, sierra, cepillo, cincel, formón, tijeras, entre otros)
- Herramientas de unión (soldaduras, sopletes, equipo de soldadura eléctrica, equipo de soldadura autógena, pistola para soldar, entre otros)
- Herramientas de medición o trazo (cinta métrica, voltímetros, entre otros)
- Herramientas de excavación (Palas, picas, barras, azadón,)
- Herramientas de succión, compresión o extracción (sondas eléctricas de varilla para cañerías, sonda para destapar cañerías, vactor)
- Compresor de aire
- Sonda eléctrica para destapar cañerías
- Sonda eléctrica de varilla para destapar cañerías
- Pistola para pintar
- Lámpara extensión colgable
- Herramientas de construcción (palustre, plomada, llanas, espátula, nivel, carretilla, entre otros)

29. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

29.1. Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas solicitadas y especificadas.

29.2. Prestar el servicio en forma permanente e ininterrumpida 24 horas al día los 365 días del año, de manera presencial, de acuerdo con esquema solicitado por el Instituto. En caso de permisos, incapacidades, cambios definitivos o situaciones personales de sus operarios, el contratista deberá suplirlos de manera inmediata con talento humano que correspondan al mismo perfil, experiencia y los demás requisitos mínimos exigidos y que fueron avalados y aprobados en el proceso de selección de esta invitación. Indistintamente de la obligatoriedad de la suplencia, la misma debe corresponder a lo contratado y debe contar con el aval y la validación del supervisor del contrato.

29.3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.

29.4. El contratista deberá garantizar que el servicio se desarrolle con perfiles vinculados, garantizando el cumplimiento de la normatividad de seguridad social y laboral.

29.5. Registrar y codificar en el aplicativo establecido, todas las órdenes realizadas, garantizando registro oportuno al inicio, durante y al final del mantenimiento. Cada mantenimiento debe tener desde el inicio la clasificación de prioridad establecida por el Instituto en los presentes términos.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 18 de 20

29.6. Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo en el INSTITUTO, con las condiciones señaladas en el anexo técnico de la presente convocatoria, así como en las demás dependencias y sedes que durante la ejecución del contrato adquiera la entidad, o aquellas que por disposición legal o relación contractual le corresponda administrar.

29.7. Realizar adecuaciones menores civiles, menores en cielos rasos, muros, pisos y en general en la infraestructura, necesarias en todas las áreas del INC, y que sean objeto de mantenimientos correctivos en los espacios de atención a usuarios y funcionamiento del INC.

29.8. Gestionar los contratos auxiliares de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura. Las 24 horas del día 365 días del año. La gestión implica que para dicha contratación que realiza el Instituto se garantice:

- Conocimiento del objeto, alcance, contenido y obligaciones.
- Recibir de los usuarios del Instituto, las órdenes de servicio y contactar a dichos proveedores para que se realice el servicio.
- Codificar las órdenes en el aplicativo, bajo los lineamientos y prioridades institucionales.
- Mantener reporte actualizado de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, en forma diaria.
- Recibir del supervisor o interventor correspondiente, la información de cumplimiento.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de dichas solicitudes.
- Cerrar las solicitudes.
- Informar a las áreas institucionales del cumplimiento de las órdenes de mantenimiento.
- Realizar reportes mensuales de gestión de dichas solicitudes, teniendo en cuenta el mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.

29.9. Suministrar durante la prestación del servicio todos los elementos de seguridad industrial, para todo su personal, a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.

29.10. Garantizar el cumplimiento adecuado del servicio. En caso de que el supervisor del instituto detecte fallas reiteradas en el servicio de uno o varios perfiles, el contratista adjudicado deberá realizar los correspondientes ajustes o cambios en los perfiles que desarrollan el servicio. Para tal efecto se deberá tener en cuenta que los reemplazos deben cumplir con el perfil y los requerimientos por especialidad, determinados en este estudio previo, lo cual será verificado por el Supervisor del INSTITUTO.

29.11. Realizar la capacitación pertinente y permanente de todo su personal. Se debe adjuntar el plan de capacitaciones.

29.12. El personal que desarrollará el objeto a contratar debe contar con la certificación de trabajo seguro en alturas y confinamiento vigente. (adjuntar certificado).

29.13. Se deben garantizar los trabajos realizados, en términos de calidad de los materiales, y de la resolución efectiva de la orden de mantenimiento.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 19 de 20

29.14. Todos los operarios deberán encontrarse en disposición de apoyar las otras actividades, así no sean de su especialidad en los casos que se requiera personal adicional, para efectuar las tareas que así lo demande el presente contrato; éste deberá estar disponible en forma permanente.

29.15. Debe anexar cronograma de actividades de sus operarios, las cuales deben ser evaluadas y avaladas por el Supervisor del contrato.

29.16. Deben acogerse a lo señalado en el MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL INC – ESE, incluyendo lo relacionado con el reglamento de obra.

29.17. Deben realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, descritos en el PLAN DE MANTENIMIENTO del INC – ESE, con la periodicidad y condiciones establecidas en dicho plan o sus modificaciones o actualizaciones y los señalados por el supervisor del contrato o el coordinador de infraestructura.

29.18. Garantizar la adecuada presentación personal de los operarios, el cual deberá permanecer impecablemente uniformado y debidamente identificado con el carné de la empresa, durante la prestación del servicio.

29.19. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, garantizando que la presentación y comportamiento del personal en todo sentido sea correcta durante la prestación del servicio.

29.20. Los perfiles presentados en la propuesta para desarrollar el servicio serán destinados única y exclusivamente para desarrollar su gestión en la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato.

29.21. El contratista se compromete a prestar el servicio objeto del contrato por el término de ejecución, durante los siete (7) días de la semana, las 24 horas del día. Realizando turnos rotativos con el fin de mantener el servicio continuo e ininterrumpido. En caso de emergencia deberá fortalecer el turno con las personas que se requieran.

29.22. El INC deberá contar las 24 horas con el servicio de mantenimiento en las instalaciones y demás sedes, de manera presencial, permanente del personal mediante turnos rotativos. A este efecto se determinan Cuatro sedes: Principal, CPRED, Calle 120 y sede Hospital de Zipaquirá. El servicio presencial se centralizará en la sede principal, y en las otras sedes se realizará mediante visitas, de acuerdo con la planeación y con las necesidades que se presenten. Caso de tener una nueva sede o área interna o externa, se deberá realizar el mantenimiento en dichas nuevas sedes, con las condiciones definidas en la presente convocatoria.

29.23. El contratista deberá mantener un indicador de prestación del servicio del 100% que será el resultado de la ecuación *servicios de mantenimiento atendidos / servicios de mantenimientos solicitados por SAP* y se medirá en el periodo comprendido entre el 01 del mes al 31 del mes correspondiente del servicio, teniendo así los treinta días necesarios para cumplir con la totalidad de las solicitudes. Estos servicios deberán cumplir con la periodicidad de tiempo establecida por el Instituto. Así mismo el Instituto realizará la verificación de calidad, oportunidad y satisfacción en el desarrollo de la prestación del servicio.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 313 DE 2020

Página 20 de 20

29.24. Este indicador será la base para la facturación del mes, ya que de ser inferior al 100% se cancelará únicamente el porcentaje de atención generado por el indicador y se reflejará en la factura del mes. De presentarse esta situación durante dos periodos seguidos y la misma no sea justificada, será causal para la terminación del contrato de manera unilateral por parte del INC.

29.25. El INC realizará revisiones aleatorias de los trabajos elaborados, los cuales deben realizarse con los estándares adecuados de calidad y en cumplimiento de los requisitos de habilitación para la infraestructura establecidos en la normatividad vigente. En caso de que una orden de mantenimiento se tenga que repetir o ejecutar por mala calidad, el contratista asumirá todos los gastos por concepto de materiales y recurso humano adicional requerido para la ejecución del mantenimiento.

29.26. Para el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente proceso, el contratista debe suministrar todas las herramientas y consumibles necesarios para desarrollar el objeto del contrato. Entre los consumibles están discos de corte y de pulir, brocas, brochas, rodillos, lijas, estopas, papel y todos aquellos que hagan parte de su labor. El Instituto en ningún caso asumirá el costo de este tipo de elementos requeridos para la operación por parte del contratista. El Instituto suministrará únicamente los materiales que se requieran directamente en el mantenimiento. Ver Anexo No. 3.

29.27. El contratista debe presentar un control diario de ejecución de órdenes de trabajo, y serán seguimiento al rendimiento a la productividad en estas órdenes labor que se realizará de acuerdo con el formato contenido en el Anexo No. 4.

29.28. Las demás que se deriven de la propuesta que presente el contratista, del pliego de condiciones y la naturaleza del contrato.

29.29. El contratista se compromete a prestar el servicio objeto del contrato por el término de ejecución, durante los siete (7) días de la semana, las 24 horas del día. Los 365 días del año, de igual manera el coordinador debe tener disponibilidad telefónica las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, para gestionar y dar solución al problema, requerimiento u orden.